

**HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

**Folios:** 00240019

**FECHA:** 13 de marzo de 2019

**ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

**DATOS DEL SOLICITANTE:** [REDACTED]

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:**

Conforme a derecho de acceso a la información solicito a Usted la siguiente información.

1. Personal contratado bajo cualquier modalidad (base, honorarios, proyecto, etc.) a partir del 1° de enero de 2019 y hasta la fecha que esta solicitud de información sea contestada.
2. Área de adscripción del personal contratado a partir del 1° de enero de 2019.
3. Justificación del personal contratado a partir del 1° de enero de 2019.

Lo anterior obedece a que se ha declarado a nivel nacional la racionalidad del gasto y la austeridad en el mismo.

**Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:**

**Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:**

**Modalidad en la que solicita recibir la información:** Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/084/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de abril de 2019.

**CIUDADANO.  
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información 00240019, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

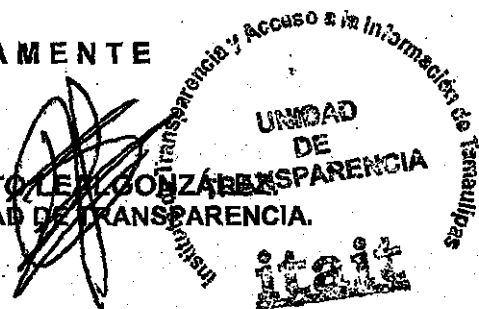
Al respecto, se adjunta el oficio **UA/098/2019**, de fecha 09 de abril de dos mil diecinueve, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la información solicitada.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALBERTO LEÓN GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P.A



**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/098/2019**

Cd. Victoria, Tam. a 09 de abril del 2019

**C. LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-045-2019** de fecha 19 de marzo del 2019, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/054/2019 del 19 de marzo del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
**C. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

**RESPUESTA A SI-045-2019 FOLIO 000240019**

1.- PERSONAL CONTRATADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD (BASE, HONORARIOS, PROYECTO, ETC.) A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA FECHA QUE ESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEA CONTESTADA.

DE ENERO A LA FECHA SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DE CONFIANZA, UNA POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS Y UNA POR SERVICIOS PROFESIONALES.

2.- AREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2019.

LAS PERSONAS CONTRATADAS ESTAN ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN JURIDICA.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2019.

DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS EL ORGANISMO GARANTE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUBSTANCIAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE INTERPONGAN LOS PARTICULARES CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O BIEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN QUE NO HUBIERAN SIDO ATENDIDOS POR EL SUJETO OBLIGADO O BIEN NO SE ENCUENTREN CONFORME CON LAS MISMAS; ESTO SE LLEVA EN LA DIRECCIÓN JURIDICA, A LA QUE SE LE INCREMENTO LA CARGA DE TRABAJO DEBIDO A QUE ESTAN ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES QUE MARCA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, QUE ES EL MISMO

# **itait**

**Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información de Tamaulipas**

---

PROCEDIMIENTO QUE EL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; ADEMAS DEL INCREMENTO EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN, YA QUE EN EL 2018 SE INGRESARON 460 RECURSOS DE REVISIÓN Y AL DIA 08 DE ABRIL DEL PRESENTE HAN INGRESADO 271 RECURSOS DE REVISIÓN, LO QUE ANTICIPA QUE LA CARGA DE TRABAJO CON LA QUE SE CONCLUIRA EL AÑO EN CURSO, REBASARIA EN DEMASIA EL PERSONAL CON EL QUE CONTABA LA DIRECCIÓN JURIDICA, ADEMAS DEL APOYO TÉCNICO QUE SE BRINDA TANTO AL PLENO, PONENCIAS Y SECRETARIA EJECUTIVA; MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZO LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.

